

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27970 ALICANTE

Edicto

Dña María Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000321/2015-MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Alquileres Cañaveras S.L, con domicilio en Polígono industrial la Atalayas, c/ Yen parcela 170, Alicante. Inscrita al Tomo 2843, Folio 147, sección 8, C.I.F. numero B53929907, en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E

Identidad de la Admon. Consursal: don Javier Pomares Fabra, en su cualidad de Abogado, con DNI n.º 33483895-N, y con domicilio en Elche, Alicante, Passeig de les Eres de Santa Llucia, n.º 2 Entlo. c.p 03202, telefono 966612092, fax n.º 966612092, dirección de correo electrónico javierpomares@icae.es

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 25 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150040434-1